

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero.- Aprobar la convocatoria de la Concesión de Incentivos a Universitarios en Villanueva del Trabuco ejercicio 2017, cuya Ordenanza Municipal Reguladora se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 28 de Junio de 2016.

Segundo.- Autorizar el gasto de 4.000,00 euros correspondiente a la partida 326.480.28 “Incentivos a Universitarios” del vigente Presupuesto de Gastos.

Tercero.- El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles computados desde la fecha de publicación en el boletín oficial de la provincia de la resolución por la que se aprueba la convocatoria.

Cuarto.- Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y se formalizarán según el modelo que figura en anexo I.

Quinto.- Publicar la convocatoria de subvenciones en el tablón de edictos y en la página web municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.